

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2025 707864.

En la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia, se emitió el día 28 de noviembre de 2025, memoria justificativa para la contratación por lotes de los SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, en la que quedan acreditados, entre otros extremos, la necesidad e idoneidad de este contrato, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse y el contenido para satisfacerlas.

- LOTE 1. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).
- LOTE 2. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).
- LOTE 3. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).
- LOTE 4. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).
- LOTE 5. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).
- LOTE 6. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Málaga).

En la memoria se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales propios de la Agencia, para la realización de los servicios que se contratan.

En la misma fecha, fue suscrito también el pliego de prescripciones técnicas en el que se definen las condiciones de ejecución técnica del contrato.

Segundo.- De conformidad con el contenido de la memoria, el presupuesto máximo de licitación asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (254.336,74 €) al que corresponde un Iva de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.410,72 €), ascendiendo el importe total a TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (307.747,46 €), para un período de ejecución de 24 meses y con la siguiente distribución por lotes:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO.

- LOTE 1: 51.895,43 €
- LOTE 2: 39.319,17 €
- LOTE 3: 34.132,14 €
- LOTE 4: 37.921,81 €
- LOTE 5: 46.455,82 €
- LOTE 6: 44.612,37 €

JOSE REPISO TORRES		08/12/2025 22:26:18	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHu6f9OV49543E41nWddK3124o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado constituye un presupuesto máximo que se ha calculado, según consta de forma pormenorizada en la memoria justificativa, en base al precio unitario máximo estimado (precio medio de la hora/limpieza, más el precio del desplazamiento) y al número de horas estimadas de limpieza para 24 mensualidades:

PRESUPUESTO UNITARIO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO.

LOTE 1: 24,03 €

LOTE 2: 18,20 €

LOTE 3: 15,80 €

LOTE 4: 17,56 €

LOTE 5: 21,51 €

LOTE 6: 20,65 €

También se ha previsto una estimación de 24 horas anuales para limpiezas urgentes o extraordinarias que pudieran ser puntualmente necesarias, para cada comunidad terapéutica, establecidas en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN						
	CT ALMONTE	CT CARTAYA	CT LA LÍNEA	CT LOS PALACIOS	CT MIJAS	CT TARIFA
Importe del servicio mensual	2.114,26 €	1.601,89 €	1.390,57 €	1.544,96 €	1.892,64 €	1.817,54 €
Importe del servicio 24 meses	50.742,20 €	38.445,41 €	33.373,65 €	37.079,10 €	45.423,47 €	43.620,98 €
Importe para las horas sujetas a necesidad (24 horas anuales)	1.153,23 €	873,76 €	758,49 €	842,71 €	1.032,35 €	991,39 €
Total presupuesto de licitación sin IVA	51.895,43 €	39.319,17 €	34.132,14 €	37.921,81 €	46.455,82 €	44.612,37 €
21 % IVA	10.898,04 €	8.257,03 €	7.167,75 €	7.963,58 €	9.755,72 €	9.368,60 €
Total presupuesto de licitación con IVA	62.793,47 €	47.576,20 €	41.299,89 €	45.885,39 €	56.211,54 €	53.980,97 €

El valor estimado del contrato asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (636.972,30 €), al estar prevista la modificación del contrato, así como la posibilidad de prorrogarse por un máximo de tres anualidades.

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) (24 MESES)	PRÓRROGA 1 (12 MESES)	PRÓRROGA 2 (12 MESES)	PRÓRROGA 3 (12 MESES)	20% MODIFICACIÓN (sobre horas sujetas a necesidades)	VALOR ESTIMADO
LOTE 1 CT ALMONTE	51.895,43 €	25.947,72 €	25.947,72 €	25.947,72 €	230,65 €	129.969,24 €
LOTE 2 CT CARTAYA	39.319,17 €	19.659,59 €	19.659,59 €	19.659,59 €	174,75 €	98.472,69 €
LOTE 3 CT LA LÍNEA	34.132,14 €	17.066,07 €	17.066,07 €	17.066,07 €	151,70 €	85.482,05 €
LOTE 4 CT LOS PALACIOS	37.921,81 €	18.960,91 €	18.960,91 €	18.960,91 €	168,54 €	94.973,08 €
LOTE 5 CT MIJAS	46.455,82 €	23.227,91 €	23.227,91 €	23.227,91 €	206,47 €	116.346,02 €
LOTE 6 CT TARIFA	44.612,37 €	22.306,19 €	22.306,19 €	22.306,19 €	198,28 €	111.729,22 €
TOTAL	254.336,74 €	127.168,39 €	127.168,39 €	127.168,39 €	1.130,39 €	636.972,30 €

JOSE REPISO TORRES		08/12/2025 22:26:18	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwHu6f9OV49543E41nWddK3124o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- La adjudicación se llevará a cabo, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación y mediante un procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, se sujeta al régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección Gerencia de esta Agencia es el órgano de contratación de la misma.

Segundo.- El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que *“las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”*.

Tercero.- El artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúa que *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Cuarto.- Por su parte, el artículo 73 del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone:

“1. Los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato, bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria.

2. Se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento para la contratación por lotes de los SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS

	JOSE REPISO TORRES	08/12/2025 22:26:18	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHu6f9OV49543E41nWddK3124o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, bajo el número de expediente CONTR 2025 707864, con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (254.336,74 €) al que corresponde un Iva de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.410,72 €), ascendiendo el importe total a TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (307.747,46 €), con la distribución por lotes (6) ya indicada en los antecedentes de hecho.

El valor estimado del contrato asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (636.972,30 €).

El periodo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses, desde su formalización. Está prevista la posibilidad de tres prórrogas del contrato, con una duración de 12 meses cada una de ellas.

Segundo.- Articular el expediente de contratación mediante la modalidad de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente
P.S. El Viceconsejero
(Orden de 31 de julio de 2025)

JOSE REPISO TORRES		08/12/2025 22:26:18	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHu6f9OV49543E41nWddK3124o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	